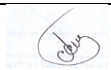
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 7 DEL DÍA 19 DEL MES DE Agosto DEL AÑO 2022

OBJETIVO (S)	Definir la situación en la que se encuentra el CTA en lo que se refiere al desarrollo y oferta de las formaciones relacionadas con trabajo en alturas en sus diferentes niveles

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Tito Fernel Bermúdez Botello	16227900	x			Coordinación Académica	tbermudez@sena.edu.co	2119999 ext 23615	SI	
2	Edher Daniel Mayoral Milan	1088257582		X		Coordinación Académica	edmayoral@misena.edu.co	3053113629	SI	
3	Fredy Antonio Cruz	16229476		x		Coordinación Académica	fredycruz@misena.edu.co	316 2946944	SI	
4	María Ascensión Castañeda						macastanedab@sena.edu.co	314 6134311	SI	
5	Juan Carlos Moreno						jcmorenoj@sena.edu.co	320 7045363	SI	
6										
7										

ACTA No. 07		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Socialización de resolución 4272 del 2021 Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.		
CIUDAD Y FECHA: Cartago, agosto 19 de 2022	**HORA INICIO:** 15:00	**HORA FIN:** 16:30
LUGAR Y/O ENLACE: Sala de conferencias	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** Centro de Tecnologías Agroindustriales de Cartago, Regional Valle del Cauca.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Socialización de resolución 4272 del 2021 Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
2. Plan de acción para registro de aprendices ante el ministerio del trabajo
3. Asignación de supervisor de la formación para trabajo en alturas
4. Planeación de estrategia para acondicionamiento y solicitud de elementos relacionados con la formación de trabajo en alturas

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Definir la situación en la que se encuentra el CTA en lo que se refiere al desarrollo y oferta de las formaciones relacionadas con trabajo en alturas en sus diferentes niveles

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. El instructor Edher Daniel Mayoral quien imparte formación complementaria en trabajo en alturas, puso en conocimiento a los asistentes de manera resumida de la nueva resolución que establece los requisitos mínimos para el desarrollo de trabajo en alturas apoyado por el instructor Fredy Cruz quien también imparte dicha formación.
En el trascurso del resumen de la resolución, se enseñó la documentación que está cargada en el RUE (Registro Único de Empresas), pagina web donde se hace el registro de las formaciones impartidas por lo centros de capacitación y entrenamiento de trabajo en alturas, de la cual nos encontrábamos bloqueados imposibilitando el cargue de la información de los aprendices certificados por el CTA desde el año 2021 hasta la fecha y también.

2. Debido al hallazgo encontrado en el RUE, se definió suspender las actividades de capacitación y entrenamiento de trabajo en alturas hasta que no se haya normalizado el estado del registro del centro de formación en la página web haciendo el registro de los aprendices certificados por el CTA en los años mencionados anteriormente, teniendo en cuenta que esto puede acarrear sanciones por parte del Ministerio del Trabajo, a través de la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, para esta labor, se le solicita Juan Carlos Moreno la información de dichas certificaciones durante el periodo de tiempo antes dicho.

3. Dentro de la asignación del talento humano según la resolución de trabajo en alturas, el supervisor de la formación “para el caso del SENA, la supervisión será ejercida por los coordinadores de formación establecidos en cada centro”, habiendo dicho esto, se designa al coordinador académico Tito Fernel Bermúdez como supervisor, ya que, esta función estaba siendo cumplida por el instructor Daniel Mayoral.

4. El coordinador académico Tito Bermúdez proponer realizar una mesa de trabajo la primera semana de Septiembre con los instructores Daniel Mayoral, Fredy Cruz, el coordinador Juan Carlos Moreno, la SST María Ascensión Castañeda y la gestora SIGA

Luisa Fernanda Ossa, para definir los formatos y la documentación necesaria para ponernos al día como centro de capacitación y entrenamiento de alturas, a su vez, asigna las tareas de revisión y documentación de los EPP y EPCC disponibles en el centro de formación para clasificar cuales son los elementos que cumplen con la normatividad legal vigente y darle disposición final a aquellos que no cumplan con lo requerido

CONCLUSIONES

- Se conforma un grupo de trabajo que le hará frente a los diferentes puntos encontrados en el desarrollo de la reunión para normalizar la situación del CTA frente al ministerio de trabajo y así mismo mejorar la calidad de las formaciones relacionadas con trabajo en alturas.
- Mediante esta acta, aprobar el cargue de 10 horas en el mes de agosto por aseguramiento de la calidad a cada instructor para publicar la información en la página del ministerio para normalizar la situación en la que se encuentra el centro.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1- Envío de póliza estudiantil actualizada y listado de aprendices certificados en el periodo que comprende los años 2021 y 2022	Juan Carlos Moreno	24 de agosto de 2022
2- Registro de aprendices certificados en la página del ministerio del trabajo	Edher Daniel Mayoral Milan	25 de agosto de 2022
3- Envío de protocolo de bioseguridad del CTA y licencia SST para ser cargada en el RUE	María Ascensión Castañeda	19 de agosto de 2022
4- Reunión de mesa de trabajo para solucionar inconvenientes del CTA en los procesos documentares requeridos por la resolución 4272 y el Ministerio del Trabajo	Tito Bermúdez Maria Castañeda Luisa Ossa Juan C. Moreno Fredy Cruz Daniel Mayoral	

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.